

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2025 – FUNCIÓN PAGADORA**

La Oficina de Control Interno (OCI), realizó la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN en su Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*, con el propósito de establecer la existencia de controles y la efectividad de los mismos, en cuanto a la prevención y neutralización de riesgos de índole contable.

Para el desarrollo de la evaluación se consideraron los siguientes insumos: Manual de Políticas Contables Función Pagadora V8, procedimientos¹, instructivos², cartillas, formatos, circulares internas, la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V4, así como los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados con corte a noviembre y diciembre de 2025 y sus respectivas notas, además de la normatividad vigente expedida por la CGN para Entidades de Gobierno.

Analizada la información, se aplicó el cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable, mediante el cual se realizan valoraciones cuantitativas y cualitativas. Dicho instrumento está conformado por 32 criterios y 105 preguntas (32 orientadas a la existencia y 73 a la efectividad). El equipo evaluador verificó la evidencia que respalda las respuestas y procedió a su socialización.

En la evaluación fueron objeto de revisión:

- Cuentas por cobrar: Otras cuentas por cobrar y Cuentas por cobrar de difícil recaudo
- Propiedad, planta y equipo: Depreciaciones, deterioro, estimación de vidas útiles y baja de activos, construcciones en curso, activos intangibles (software en fase desarrollo).
- Bienes y servicios pagados por anticipado: Otros beneficios a los empleados (apoyos educativos)
- Depósitos entregados en garantía: Depósitos judiciales

¹ Procedimientos: PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera V5, PR-ADF-0393 Reconocimiento, medición y revelación cuentas por cobrar V2, PR-ADF-0436 Reconocimiento, medición y revelación de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles V1, PR-ADF-0410 Reconocimiento, medición y revelación de bienes y servicios pagados por anticipado y avances y anticipos entregados V2, PR-ADF-0415 Reconocimiento, medición y revelación de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales V4.

² Instructivos: IN-ADF-0193 Revisión de estimaciones y deterioro de las propiedades, planta y equipo y de activos intangibles V1.

- Procesos litigiosos: Cuentas por pagar, provisiones y contingencias (cuentas de orden).
- Rendimientos sobre recursos entregados en administración - Convenio Icetex

FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- La entidad dispone de documentos publicados en la Diannet que orientan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos (Manual de Políticas Contables, procedimientos, instructivos, cartillas y formatos), lo que contribuye al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información contable.
- Durante la vigencia 2025 se adelantaron capacitaciones a los funcionarios responsables del proceso contable, abordando temas como manejo de deducciones, caja menor, trámite de pagos, incapacidades, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses, acoso laboral, acción disciplinaria, supervisión, estadística aplicada y actualización del Código General del Proceso, entre otros.
- Los estados financieros de la Función Pagadora se encuentran debidamente publicados en la página web de la entidad en el enlace: <https://www.dian.gov.co/dian/estadosfinancieros/Paginas/estadosfinancieros.aspx>, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- La entidad reportó oportunamente los informes trimestrales a través del sistema CHIP de la CGN durante la vigencia 2025.
- Se destaca la coordinación y el trabajo en equipo alcanzado entre la Subdirección Financiera y la Subdirección de Representación Externa, lo cual ha permitido el seguimiento permanente de los procesos litigiosos, así como su adecuado reconocimiento y revelación en los estados financieros de la entidad.
- Entre las vigencias 2024 y 2025, se han adelantado gestiones tendientes para la disminución de los bienes totalmente depreciados en servicio y en bodega, logrando un avance significativo, tanto en el cambio de vidas útiles como en la depuración para la baja en cuentas.

DEBILIDADES IDENTIFICADAS

Fallas en el flujo de información por parte de los proveedores de información hacia el proceso contable, generando inoportunidad en los correspondientes registros contables y

afectando la calidad y consistencia de las cifras reflejadas en la contabilidad de la entidad, así:

- En el “*Manual de Políticas Contables Función Pagadora MN-ADF-0014*” se observaron deficiencias en la identificación de las áreas responsables de remitir: 1. Informe del supervisor del Estado de cuenta del convenio suscrito con el ICETEX y 2. la relación de los apoyos económicos para educación superior que tengan saldo por legalizar. La responsabilidad corresponde a la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano; sin embargo, en el manual figura la Subdirección de Gestión del Empleo Público.

Se evidenciaron deficiencias en el registro, clasificación y depuración contable, que pueden ocasionar que la información financiera no refleje su realidad y se incumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así:

- **Depósitos Entregados en Garantía:** Al 30 de noviembre de 2025, la cuenta 190903 registraba saldo de \$255.344.181, de los cuales \$243.034.985 correspondían a un depósito judicial constituido a favor de la UGPP por concepto de remanentes, ordenado mediante Auto del 19/05/2023 dentro del proceso de cobro al contribuyente con NIT XXX.XXX.913, afectando la clasificación de los valores reconocidos en el activo.
- **Embargos de cuenta corriente:** Entre los años 2020 y 2022, la cuenta corriente No. 03-339619-3 fue objeto de embargo por diferentes entes territoriales y organismos de tránsito (Risaralda, Yopal, Cartagena, Turbaco, Sucre y Norte de Santander), por concepto de derechos de tránsito e impuestos. A la fecha continúan pendientes las gestiones para la devolución de los recursos consignados en los depósitos judiciales, incluso en casos en los que se cuenta con orden de desembargo y/o los vehículos involucrados no forman parte del parque automotor de la entidad.

En el caso particular de Turbaco, de acuerdo con indagaciones realizadas por la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, existe un pasivo por \$8.085.210 correspondiente a derechos de tránsito. Dicho valor debe ser objeto de investigación y análisis para determinar si procede su reconocimiento contable como pasivo o, en su defecto, se debe gestionar la devolución de los depósitos judiciales derivados del embargo.

- **Deterioro activos intangibles:** No se ha realizado el cálculo de deterioro de software en desarrollo y en producción, correspondiente a la vigencia 2025 y anteriores, con el fin de determinar si procede el registro de pérdida por este concepto. Esta situación contraviene lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, las cuales disponen que “la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor”.

Es importante señalar que la Coordinación de Análisis y Gestión Contable ha solicitado en reiteradas oportunidades a la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, coordinar las mesas de trabajo que permitan adelantar de manera conjunta las actividades tendientes a identificar el deterioro de estos activos, no obstante, no ha obtenido una respuesta positiva, a pesar de ser una situación que se ha identificado como debilidad por la Oficina de Control Interno para las vigencias 2023 y 2024.

- **Bienes muebles en bodega:** A 31 de diciembre de 2025, se encuentran registrados 125 bienes por valor de \$1.037.361.079 en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) con elevada antigüedad en esta cuenta, los cuáles registran permanencia entre 361 y 2.096 días. Las áreas no han informado al cuentadante que tiene asignado el bien, afectando la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente. A la fecha se encuentran clasificados en las subcuentas 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina, 163504 Equipos de comunicación y computación y 163590 Otros bienes muebles en bodega.
- **Bienes muebles totalmente depreciados:** A corte 31 de diciembre de 2025 existe un total de 1.354 bienes totalmente depreciados a nivel nacional, de los cuales, 597 se encuentran en servicio y 757 en bodega (desuso) registrados en cuentas del grupo de propiedades, planta y equipo, que están pendientes de adelantar las acciones para la depuración, baja en cuentas y/o cambio de vida útil según corresponda.
- **Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** La cuenta 138590 registra fallos de responsabilidad fiscal de elevada antigüedad, con fechas desde 1.993, 2.000 y 2.019 contra funcionarios y/o exfuncionarios, con procesos de cobro coactivo adelantados por la Contraloría General de la República-CGR, que están pendientes de establecer si se presentaron los fenómenos de pérdida de fuerza ejecutoria de los actos o prescripción de la acción de cobro.

Teniendo en cuenta que han transcurrido hasta 32 años para adelantar el proceso de cobro y en atención al concepto emitido por el Consejo de Estado, sala de Consulta y Servicio Civil del 27 de marzo 2019, en el que este organismo resaltó el principio de seguridad jurídica indicando que la acción de cobro no puede extenderse indefinidamente en el tiempo, se debe verificar con la CGR el estado de los procesos de cobro con el fin de establecer si es procedente la depuración contable y/o registros a que haya lugar.

- **Otras Cuentas por Cobrar:** La cuenta 190515 registra el valor de los apoyos económicos para educación superior otorgados a exfuncionarios y/o funcionarios con saldo por legalizar desde la vigencia 2017 a la vigencia 2020, que están pendientes para establecer si es posible ejercer los derechos de cobro o determinar si la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, a fin de realizar las acciones a que haya lugar para la depuración definitiva de estos saldos contables.

Apoyos Económicos con Antigüedad Importante	
Vigencia	Valor otorgado
2017	1.815.262,00
2018	18.749.808,00
2019	96.043.128,00
2020	76.147.841,00
Total general	192.756.039,00

- **Conciliaciones contables:** En la cuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía, se evidenció conciliación parcial por la suma de \$12.309.196, sin incluir la cuantía de \$243.034.985, valor que estaba reconocido como activo sin proceder a la fecha dicho registro.

Las situaciones descritas obedecen a deficiencias en la aplicación de procedimientos de depuración y conciliación integral, lo cual genera exposición a la materialización del riesgo R3 “*Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos*”, de la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V 4 del 8 de febrero de 2023.

Por otra parte, el sistema SICOB requiere la implementación de ajustes para incorporar transacciones que a la fecha están generando partidas conciliatorias entre los saldos de SICOB y SIIF Nación, las cuales han sido solicitadas por parte de la Coordinación de Análisis y Gestión Contable, la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Infraestructura ante la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, no obstante, a la fecha aún no han sido desarrolladas.

AVANCES Y MEJORAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Actualización del Manual de Políticas Contables Función Pagadora MN-ADF-0014 Versión 9, publicado el 06/01/2026, con el fin de modificar la variable fija sobre la cual se determinaba la relación costo – beneficio de la política de cartera, por una variable que permita la actualización en el tiempo, estableciéndose en el 1,5% del SMMLV.
- Revisión y seguimiento a los reportes de sanciones disciplinarias a cargo de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Medellín, Sincelejo, Cartagena y Barranquilla.
- Implementación de acciones para el seguimiento a fallos radicados por el buzón de la Subdirección de Representación Externa, de tal forma que cuando se identifiquen

casos donde se tiene sentencia, pero no actualización en Ekogui, se notifique a los apoderados para que realicen la diligencia respectiva.

- En el mes de septiembre de 2025, la Subdirección de Representación Externa emitió el memorando N° 000196 dirigido a: Director Operativo de Grandes Contribuyentes, Directores Seccionales de Impuestos, Directores Seccionales de Aduanas, Directores Seccionales de Impuestos y Aduanas, Jefes de División Jurídica o quien haga sus veces, Jefes GIT Jurídica y apoderados de la Entidad, recordándoles el control y vigilancia permanente de los procesos a su cargo, garantizando la incorporación y actualización en tiempo real de las actuaciones procesales en el sistema Ekogui.
- Ratificación de los responsables de remitir la información contemplada en el Manual de Políticas Contables respecto al informe de procesos disciplinarios fallados con sanciones económicas, con el fin de garantizar la recepción oportuna de la información necesaria para su adecuado reconocimiento en los estados financieros de la entidad, particularmente en lo relacionado con las cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias.
- Revisión de las estimaciones de vidas útiles y baja de activos, a fin de depurar las cuentas de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles; como resultado se aumentó la vida útil de 1.910 bienes.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en esta evaluación, se recomienda:

- Revisar y actualizar el anexo denominado “Insumos Fuentes de Información para el proceso Contable Función Pagadora” incluido en el Manual de Políticas Contables Función Pagadora MN-FN-0014 V9 en cuanto a los responsables de remitir la información como proveedoras de esta con incidencia contable, la responsabilidad en el envío de los formatos y la elaboración de las conciliaciones definidas en el anexo.
- Verificar que las conciliaciones contables abarquen la totalidad de los movimientos de la cuenta 190903, no solamente del nivel central sino también de las direcciones seccionales, e integrar seguimientos a situaciones particulares en el proceso de conciliación, para evitar inconsistencias recurrentes por la falta de identificación de hechos que no son de común ocurrencia.
- Las áreas proveedoras de información con incidencia contable deben implementar las acciones a que haya lugar frente a los procesos de embargo, realizando un seguimiento permanente a las medidas decretadas, a fin de garantizar la adecuada protección de los recursos de la entidad. Respecto de los depósitos judiciales constituidos a la fecha, se deben realizar las gestiones inmediatas ante los

organismos de tránsito y autoridades competentes para la devolución de los recursos objeto de estas medidas cautelares.

Para el caso puntual de Turbaco, adelantar las investigaciones tendientes a establecer si el pasivo reportado por el municipio corresponde efectivamente a deudas vinculadas a vehículos a nombre de la entidad y la procedencia del correspondiente cobro, y en caso de que haya lugar, el reconocimiento en los estados financieros, de lo contrario, gestionar la devolución de los recursos embargados.

- Respecto de los activos intangibles (software en desarrollo y en producción), se requiere implementar las acciones tendientes a dar cumplimiento a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que exigen que la entidad compruebe anualmente si los activos se han deteriorado, independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

En la entidad se deben desarrollar y documentar procedimientos internos claros para evaluar el deterioro de intangibles, definiendo métodos que permitan guiar a los funcionarios de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo o quien haga sus veces, así como también brindar las capacitaciones para que adquieran las habilidades necesarias en la ejecución de esta actividad, lo cual facilitará el proceso de evaluación del deterioro, garantizando a largo plazo su cumplimiento.

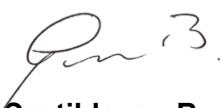
- Continuar con las acciones tendientes a identificar la totalidad de cuentadantes o funcionarios responsables a quienes se les han asignado los bienes muebles para su uso y cumplimiento de las labores asignadas, con el objetivo de mitigar el riesgo de que los bienes muebles, estando en servicio, se reflejen contablemente en bodega, afectando la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente.
- Continuar con las gestiones tendientes a dar cumplimiento al Concepto CGN 20221100055411 de agosto de 2022, relacionado con el tratamiento contable de los bienes totalmente depreciados que siguen en uso por parte de la entidad y se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar producto del recálculo de la depreciación del bien, teniendo en cuenta la vida útil consumida y el remanente, considerando que a 31 de diciembre de 2025, la entidad todavía presenta bienes que cumplen con estas características.
- Reiterar a la Contraloría General de la República la solicitud para establecer el estado actual de cada proceso de cobro por fallos de responsabilidad fiscal de elevada antigüedad, en atención a que han transcurrido hasta 32 años, por lo que resulta procedente verificar si se configura o no la pérdida de fuerza ejecutoria o la prescripción conforme al concepto del Consejo de Estado del 27 de marzo 2019, o el archivo del proceso por parte de la CGR, documentando el análisis jurídico-contable que sustente la depuración o el mantenimiento del saldo en los estados financieros de la entidad.

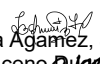
- Continuar las gestiones de cobro que viene adelantando la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, área proveedora de información con incidencia contable, documentando el estado de cada apoyo otorgado y evaluando la viabilidad de cobro, considerando costo-beneficio, pérdida de fuerza ejecutoria o prescripción, definiendo con sustento jurídico los saldos que deben mantenerse, los que deben deteriorarse o los que deben depurarse definitivamente.
- Realizar las modificaciones requeridas en el sistema SICOB para integrar la totalidad de las transacciones, con el objetivo de eliminar las partidas conciliatorias con los saldos de SIIF Nación, las que aún no han sido desarrolladas hasta el momento a pesar de los requerimientos elevados a la Subdirección de Soluciones y Desarrollo.

CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Pagadora para la vigencia 2025, una vez aplicado el instrumento desarrollado por la CGN, es de 4.74 lo que representa un leve aumento en consideración a la obtenida en la vigencia 2025 de 4.72, manteniéndose en el rango de calificación “eficiente” conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de 2016.

Atentamente,


Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Beatriz Elena García Agamez, Jackeline García Ramírez - Líder 
Revisó: Claudia Marcela Quiceno  Jefe Coordinación de Auditoría Integral